

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

10 de febrero de 1993

- Número 16

Página 371

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

[109]

POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 5/1984, DE 18 DE OCTUBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS.

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

[109]

Dictamen de la Comisión.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 5/1984, DE 18 DE OCTUBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del dictamen emitido por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 5/1984, de 18 de octubre, de incompatibilidades de Altos Cargos.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 2 de febrero de 1993, conocido el Informe emitido en su día por la Ponencia, ha estudiado el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 5/1984, de 18 de octubre, de incompatibilidades de Altos Cargos, así como las enmiendas presentadas al mismo, que han sido debatidas y votadas, siendo su resultado el mantenimiento el texto del Informe de la Ponencia, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea, nº 136, correspondiente al día 30 de noviembre de 1992.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, se remite el presente Dictamen al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, a los efectos de su tramitación ante el Pleno de la Asamblea Regional.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de la Comisión.- Fdo.: José Manuel Becerril Rodríguez. El Secretario de la Comisión.- Joaquín Fernández San Emeterio."

